

**Ley Nº 5810 - Decreto Nº 2097
ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA
LEY NACIONAL Nº 27.714, MODIFICATORIA DEL INCISO A)
DEL ARTICULO 48 DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO Nº 24.449**

EL SENADO Y LACÁMARA DE DIPUTADOS
DE LAPROVINCIADE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.714, modificatoria del inciso a) del Artículo 48º de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de los sesenta (60) días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial. En dicho plazo los organismos competentes, deberán implementar una campaña de concientización y divulgación sobre los alcances de la presente adhesión.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Registrada con el Nº 5810

**LEY 27.714
Modificación de la Ley de Tránsito al establecer alcohol Cero al volante**

BUENOS AIRES, 13 de Abril de 2023
Boletín Oficial, 3 de Mayo de 2023

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º- Sustitúyese el inciso a) del artículo 48 de la ley 24.449 por el siguiente:

a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes
LEDESMA ABDALA DE ZAMORA-MOREAU-Fuentes-Cergnul

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa